

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2011-00750-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente de la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

ACCEDER a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre del demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

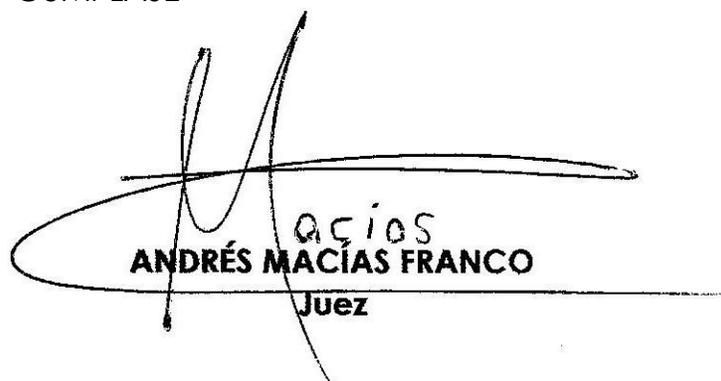
En consecuencia de lo anterior, **PROCÉDASE** a la entrega a la Dra. **MARIA ALEJANDRA TÉLLEZ MÉNDEZ**, identificada con C.C. No. 1.032.378.131, conforme poder expreso otorgado por el demandante **OSCAR JAIRO CALDERÓN HERNÁNDEZ**, visible a folios 109 a 111 del diligenciamiento, del siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100006089735** por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.00)**.

Para lo anterior, deberá quedar legalmente ejecutoriado el presente proveído y en esa medida, solicitar vía correo electrónico, agendamiento de cita presencial a efectos de la entrega del título judicial que haya lugar.

Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez